

BOEL de 15 de febrero de 2021

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se dispone la suplencia del Presidente de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad.

El artículo 105 de los Estatutos de la Universidad dispone que la Comisión de Reclamaciones estará presidida por el Rector de la Universidad y, a su vez, el artículo 47.2, segundo párrafo, de los citados Estatutos establece que el Rector podrá delegar la presidencia de la Comisión de Reclamaciones en un Vicerrector que pertenezca al cuerpo de catedráticos de Universidad. Así, mediante resolución de fecha 21 de septiembre de 2018, por el Rector se delegó tal competencia en el Vicerrector de Profesorado.

Mediante correo electrónico de fecha 2 de febrero de 2021, el Vicerrector de Profesorado ha puesto en conocimiento de este Rectorado que se ha presentado una reclamación ante la Comisión de Reclamaciones en relación con la propuesta de nombramiento de la Profª Dr. Dª Mónica Campos Gómez como Catedrática de Universidad.

Dada la circunstancia de que la referida Profª Mónica Campos es actualmente Vicerrectora de Estudiantes, según nombramiento de fecha 29 de marzo de 2019, por el Vicerrector de Profesorado se ha manifestado su renuncia a participar, como Presidente, en la referida Comisión de Reclamaciones. Asimismo, el Secretario General ha manifestado su abstención en la labor de asesoramiento jurídico a la misma.

Dado que la Profª Campos es miembro del equipo rectoral, por iguales razones que las expresadas, procede acordar la suplencia en la Presidencia de tal Comisión en otro miembro de la Comisión de Reclamaciones.

De acuerdo con el criterio de categoría y antigüedad que se ha venido utilizando tradicionalmente en la Universidad, corresponde atribuir tal Presidencia al Prof. Dr. D. Jesús R. Mercader Uguina, Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad, que es miembro de la Comisión de Reclamaciones desde el 16 de febrero de 2017.

Página 1 | 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	12-02-2021 11:56:09
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	15-02-2021 08:08:46



BOEL de 15 de febrero de 2021

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

Primero.- Las competencias atribuidas al Presidente de la Comisión de Reclamaciones, en lo que se refiere a la reclamación a que se hace referencia en el cuerpo de esta resolución, serán ejercidas, por suplencia, por el Prof. Dr. D. Jesús R. Mercader Uguina.

Segundo.- Cuantas resoluciones o actos se adopten en el ejercicio de esta suplencia, deberán hacer constancia de tal circunstancia, mediante la mención de la misma.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Juan Romo Urroz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	12-02-2021 11:56:09
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	15-02-2021 08:08:46

